

## CSIT UNIÓN PROFESIONAL POR UNA NUEVA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL EBEP, QUE MODIFIQUE LA ACTUAL 30/84

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** propone la modificación de la Ley 30/84, de Función Pública de la Administración General del Estado, para adaptarla al EBEP, desarrollando los temas enunciados en la Ley básica.

La aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público, La Ley7/2007 de 13 de abril, ordenaba a las distintas Administraciones para que iniciasen el proceso negociador para la elaboración de una nueva Ley de Función Pública, que desarrolle los contenidos marcados en el Estatuto e incorpore en nuestra Administración mejoras laborales y profesionales, que ya disfrutaban en otras Administraciones Públicas.

Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** plantea la definición de un nuevo modelo de Función Pública que responda a los siguientes parámetros esenciales:

1. Que **apueste decididamente por la profesionalización de la Administración**. Diseñar y potenciar herramientas para una mejor gestión de los recursos humanos que sitúen la formación y el perfeccionamiento permanente, así como la evaluación del desempeño del trabajo, como ejes centrales del sistema.
2. Que **dignifique y profesionalice al empleado público**: en unos momentos en que tanto se desprestigia a los servidores públicos, la nueva ley debe servir para reconocer sus funciones, sus derechos y definir su carrera profesional.
3. Que establezca un catálogo o **código ético**, donde se incluyan un conjunto de derechos y deberes, además de unas reglas deontológicas o de comportamiento que deben observarse en la prestación del servicio.
4. Que sea **fruto del dialogo social**, resultado del intercambio de pareceres de todas las partes implicadas, especialmente de los sindicatos.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



El 18 de junio...

# Diferénciate